



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
4400 - SALTA

SALTA, **21** DIC 2011

Res. DECECO-Nº **896.11**

Expte. Nº 6807/11

**VISTO:**

La Factura Nº C-Nº 0001-00000642 de la firma La Casa del Instalador por la suma de \$ 1.740,00 (pesos un mil setecientos cuarenta), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde al control y reparación de las luces de emergencia que se encuentran en planta baja, 1º y 2º piso de esta Facultad.

Que dado el pasado corte de energía eléctrica en todo el complejo en horas del atardecer, durante un tiempo prolongado que ocasionaron un gran inconveniente para la evacuación del personal, guarda de los elementos de trabajo y cierre de las oficinas, fue necesario realizar en forma urgente el control y reparación de las luces de emergencia de la Facultad.

Lo informado por el Ing. Jorge A. Rovaletti a fs. 1 del expediente de referencia.

Que encontrándose autorizado el gasto, corresponde aprobar el pago del comprobante obrante en estas actuaciones

Que existen recursos suficientes para atender el presente gasto.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00, Decreto 1023/2001 y Res. CS-549/07, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el pago del gasto realizado por el control y reparación de las luces de emergencia de planta baja, 1º y 2º piso de esta Unidad Académica, efectuada por la firma: La Casa del Instalador, CUIT Nº 20-08160690-1, con domicilio en Gral. Paz Nº 421 de esta ciudad, por la suma total de \$ 1.740,00 (pesos un mil setecientos cuarenta), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura Nº C-Nº 0001-00000642, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2º.-** Imputar la suma de \$ 1.740,00 (pesos un mil setecientos cuarenta) , a la partida 3-3-3 - Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Jais*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO